

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

088

M Bis

10 de diciembre 2025.

MESA DIRECTIVA

Dip. Giuliana Bugarini Torres

Presidencia

Dip. Abraham Espinoza Villa

Vicepresidencia

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Primera Secretaría

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade

Segunda Secretaría

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Giuliana Bugarini Torres

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. Corregor de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO A EFECTO
DE QUE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA CONSTITUYA UNA
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN
Y SEGUIMIENTO DE LOS HECHOS
OCURRIDOS EL PASADO 1º DE NOVIEMBRE
EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN,
QUE DERIVARON EN EL FALLECIMIENTO
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
DICHO MUNICIPIO, PRESENTADA POR
EL DIPUTADO ANTONIO TZILACATZÍN
CARREÑO SOSA, INTEGRANTE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.**

Dip. Giuliana Bugarini Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente:

Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, Diputado de la Septuagésima Sexta Legislatura, integrante y con aval del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 8º fracción II, 236 y 236 bis, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Asamblea *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, a efecto de que, en términos de los artículos 52 fracción II, 95 y demás relativos de la ley citada con antelación, esta Septuagésima Sexta Legislatura constituya una comisión especial para la atención y seguimiento de los hechos ocurridos el pasado 1º de noviembre en la ciudad de Uruapan, Michoacán, que derivaron en el fallecimiento del presidente municipal Carlos Alberto Manzo Rodríguez, en atención a la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. El reciente asesinato del presidente municipal de Uruapan, Carlos Manzo Rodríguez, ocurrido el 1 de noviembre de 2025, en pleno centro de la ciudad y bajo resguardo de la Guardia Nacional y la Policía Municipal, ha evidenciado fallas graves en los protocolos de seguridad implementados por las autoridades estatales y federales para la protección de funcionarios públicos. Este hecho no sólo representa una tragedia individual, sino un síntoma estructural de la vulnerabilidad institucional que enfrenta Michoacán ante la violencia política y la penetración del crimen organizado.

Segundo. Desde la perspectiva pública, este lamentable hecho ha sacudido profundamente el tejido social de Michoacán. Convirtiéndose en un fuego que aviva demandas, indignaciones y cuestionamientos al sistema de seguridad e institucionalidad del Estado. Este asesinato no es simplemente el fin de una vida política, sino un símbolo trágico del colapso de la seguridad, de la frustración ciudadana y de la urgencia de reparaciones institucionales profundas.

Por la forma en que ocurrió el homicidio y el perfil del alcalde, se agrava su impacto político y social. Carlos Manzo había denunciado públicamente amenazas previas, había hablado de su confrontación con el crimen organizado, y representaba un liderazgo valiente que muchos veían como una barrera frente

al poder de los carteles. Su muerte, ocurrida en un acto público tan cargado de simbolismo cultural como el Festival de Velas, reconfigura la violencia: ya no es sólo una estadística criminal, sino una agresión directa contra la democracia y la vocación de servicio.

Tercero. La respuesta ciudadana ha sido inmediata y poderosa: miles de michoacanas y michoacanos han tomado las calles para exigir justicia y seguridad.

En Morelia, estudiantes convocaron marchas con consignas como “¡Que el miedo no nos calle!” En Uruapan, las manifestaciones han sido sostenidas, con marchas pacíficas, bloqueos carreteros y plantones frente a instituciones para mantener la presión. No es un reclamo espontáneo de dolor: es un clamor colectivo que exige algo más que “castigo al agresor”, demanda un cambio estructural en la forma en que el Estado protege a sus autoridades y a la ciudadanía frente a la criminalidad.

Además, algunas de estas movilizaciones no han sido meramente simbólicas: en Morelia incluso ocurrió un ingreso al Palacio de Gobierno estatal, con destrozos, pintas y enfrentamientos con la policía. Estos hechos demuestran que la paciencia se ha agotado. No se trata sólo de expresar duelo por el fallecido, sino de exigir una rendición de cuentas: ¿por qué no se protegió a un alcalde que sabía que estaba bajo amenaza? ¿Qué fallaron las instituciones encargadas de prevenir un ataque de esta magnitud? ¿Cuál es el plan para evitar que un político quede desprotegido y sea vulnerado por la violencia sistemática?

Este clamor no viene únicamente de la calle, sino también de organizaciones sociales, estudiantiles y empresariales. Esta convergencia demuestra la gravedad política del momento: ciudadanos que tal vez no coincidían en ideología se han unido en una demanda común de justicia y seguridad efectiva. Esta unidad social impone una obligación moral y política irreversible para las autoridades.

Cuarto. En ese sentido, la responsabilidad del Estado es ineludible. No basta con condenar el crimen y promover investigaciones. Se debe garantizar una investigación exhaustiva, imparcial y transparente, para que se conozca la verdad, se identifiquen no sólo los autores materiales, sino también los posibles autores intelectuales o quienes pudieron facilitar un ambiente de impunidad. Si no se actúa con rigor, el golpe a la confianza ciudadana será irreversible: la justicia no puede limitarse a un veredicto simbólico, sino convertirse en una herramienta real de reconstrucción institucional.

Además, el Congreso del Estado de Michoacán no puede permanecer como espectador. Como poder legislativo y voz de la ciudadanía, tiene la facultad y la obligación de supervisar las acciones del Ejecutivo y del sistema de procuración de justicia. Debe ejercer un papel activo, vigilante, exigiendo información, estableciendo mecanismos de seguimiento y asegurando que cada paso de la investigación sea conocido por la población. Eso no sólo fortalece la fiscalización, sino que también legitima las demandas ciudadanas. El Parlamento debe convertirse en un canal institucional para que el reclamo de justicia se traduzca en políticas estructurales, no solo en discursos o promesas.

Quinto. Finalmente, la exigencia de justicia para Carlos Manzo no es un reclamo aislado: es un clamor generalizado, una manifestación de una sociedad cansada, harta de la violencia, de la impunidad y de la negligencia institucional. Atender esa demanda con seriedad, rigor y responsabilidad no es un acto opcional, sino un deber ético y político. Si Michoacán quiere reconstruir la confianza profunda entre sus

Solo reconociendo la gravedad del momento, asumiendo que esto es más que un asesinato político, y comprometiéndose con una investigación profunda y veraz, el Estado podrá ofrecer algo más que promesas: podrá devolver algo vital a la ciudadanía: la esperanza de que la justicia no sea privilegio, sino derecho para todos.

Sexto. En otro orden de ideas, es importante destacar que desde 2022, siete presidentes municipales han sido asesinados en la entidad, todos en contextos de disputa entre grupos delincuenciales. Estos crímenes, perpetrados pese a la existencia de mecanismos formales de protección, revelan deficiencias en la coordinación interinstitucional, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas preventivas. Las cifras de organismos como Causa en Común y México

Evalúa confirman un deterioro progresivo a nivel nacional, en la seguridad de las autoridades locales, al registrar 253 hechos violentos vinculados al ámbito político tan sólo en el primer semestre de 2025, con 112 asesinatos.

La reiteración de estos hechos demuestra la insuficiencia de los actuales esquemas de protección y la ausencia de un análisis integral sobre su eficacia. En este contexto, el Congreso del Estado tiene la obligación institucional y moral de ejercer su facultad de control político para esclarecer las causas de tales

omisiones y proponer medidas que garanticen la vida e integridad de las y los alcaldes michoacanos.

Séptimo. En consecuencia y con fundamento en el artículo 95 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, se justifica la creación de una Comisión Especial de Investigación, con carácter transitorio, encargada asumir un compromiso activo y permanente para garantizar una investigación transparente, exhaustiva y sin impunidad sobre el asesinato de Carlos Manzo, mediante exhortos a las autoridades de procuración y seguridad, la rendición de informes públicos y la conformación de una mesa legislativa de seguimiento continuo. De esta manera, la Comisión contribuiría a generar un diagnóstico integral sobre la política de seguridad y justicia en Michoacán, emitir recomendaciones legislativas y administrativas, y consolidar una ruta de acción que restaure la confianza ciudadana, la gobernabilidad democrática y el derecho a la paz en la entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno de este Congreso el siguiente

ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán exhorte respetuosamente a la Fiscalía General del Estado a informar de manera periódica, transparente y pública sobre los avances en la investigación del asesinato del Presidente Municipal de Uruapan, Carlos Manzo, garantizando líneas de investigación exhaustivas, imparciales y congruentes con los estándares nacionales e internacionales en materia de procuración de justicia.

Segundo. Se exhorte respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a remitir a esta Soberanía un informe detallado sobre las medidas de protección, prevención y coordinación institucional que estaban vigentes antes del homicidio, así como las acciones implementadas posteriormente para garantizar la seguridad en Uruapan y su región.

Tercero. El Congreso del Estado de Michoacán, acuerda crear una comisión especial de investigación para la atención y seguimiento de los hechos ocurridos el pasado 1° de noviembre en la ciudad de Uruapan, Michoacán que derivaron en el fallecimiento del presidente municipal Carlos Alberto Manzo Rodríguez, para recibir información, requerir comparecencias y dar seguimiento puntual al desarrollo de las investigaciones y al cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con este caso.

Cuarto. Comuníquese el presente Acuerdo a la Junta de Coordinación Política para los efectos conducentes y la integración de la Comisión conforme a las disposiciones legales aplicables.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER Legislativo, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a 20 veinte días del mes de noviembre de 2025, dos mil veinticinco.

Atentamente

Dip. Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa









www.congresomich.gob.mx